

## TERMINOLOGÍA

**PRESTADOR:** TecnoLabs S.R.L.

**CLIENTE:** Persona Física o Jurídica que realice la contratación SaaS de 1 o más módulos del sistema Webflow

**PARTES:** PRESTADOR y CLIENTE en su conjunto.

## OBJETO

El PRESTADOR licenciará al CLIENTE los Módulos Webflow contratados otorgando acceso en la cantidad de **Usuarios Simultáneos solicitados y abonados a mes adelantado**.

## PRECIO

Los importes presupuestados desde la presente página no incluyen el impuesto al valor agregado, el cual estará a cargo del CLIENTE. Por el contrario, sí comprende el antedicho precio la totalidad de las provisiones, trabajos y gravámenes necesarios de incurrir al buen fin del Servicio Contratado y al completo y adecuado cumplimiento de las prestaciones comprometidas por el PRESTADOR.

## MONEDA DE PAGO

Los valores expresados en la presente Propuesta se abonarán en **Dólares Norteamericanos (USD)**.

## FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se efectuará mediante VISA, a través del link de pago que TecnoLabs S.R.L. hará llegar al Email y/o Teléfono Celular consignados por el CLIENTE al momento de la contratación, con 7 días de anticipación al vencimiento. El sólo pago del mismo será entendido como una extensión por el término de 1 (un) mes de los servicios en iguales condiciones y, consecuentemente, será emitida la Factura legal correspondiente.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago y cumplidos los 10 días de Mora, los cuales operarán en forma automática, el PRESTADOR inhabilitará el acceso al software y cumplidos los 60 días de Mora podrá dar por terminada la Contratación, destruyendo los datos del CLIENTE almacenados en los Módulos disponibilizados.

## RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR

El PRESTADOR se obliga a desarrollar todas las tareas y actos objeto de la presente Propuesta en forma autónoma, con su propia organización y contando con personal propio o subcontratado, bajo su exclusiva responsabilidad, dependencia y dirección.

En consecuencia, todo el personal que el PRESTADOR afecte al cumplimiento de sus obligaciones y en vista de la realización y finalización del objeto de la prestación queda bajo su exclusiva relación de dependencia, siendo el PRESTADOR pura y exclusivamente responsables de todas las obligaciones laborales, fiscales, impositivas y/o de la seguridad social generadas por su actividad. La relación laboral descripta anteriormente es ajena al CLIENTE, quien no tendrá obligación alguna con respecto a esas personas, ya sea que se trate de responsabilidades derivadas de la propuesta de trabajo que el PRESTADOR acuerde con dicho personal, o de obligaciones previsionales, las que quedan a cargo del PRESTADOR.

En tal sentido, el PRESTADOR se obliga a:

- a) Asumir todas las responsabilidades y obligaciones inherentes o derivadas de la relación laboral o de cualquier otro tipo con su personal, con todas sus consecuencias incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidente de trabajo, muerte, incapacidad parcial o total, despidos, vacaciones, preaviso, salarios caídos, o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) Desarrollar su actividad en forma diligente y adecuada, conforme las reglas del arte y realizando todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto enunciado en la presente Propuesta.

## OBLIGACIONES

El PRESTADOR se obliga frente al CLIENTE a: A) permitir el uso del software durante el plazo y en las condiciones que se estipulan en la contratación específica. B) garantizar el correcto funcionamiento del software, de sus funcionalidades y especificaciones técnicas. C) Aplicar las actualizaciones que, en su caso, resulten de aplicación al software objeto de la licencia durante la vigencia o plazos contratos.

El CLIENTE se obliga frente al PRESTADOR a: A) **Abonar el precio establecido en los plazos y de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en la presente.** B) **No someter el software a procesos de ingeniería inversa, descompilarlo o desensamblarlo.**

#### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Corresponden al PRESTADOR los derechos de explotación derivados de la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual del software indicado en esta propuesta, la documentación técnica de análisis y diseño, documentación de planificación y pruebas que entregue el PRESTADOR al CLIENTE.

#### **MORA**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas se producirá en forma automática por el solo vencimiento de los plazos fijados.

#### **CONFIDENCIALIDAD**

**Las PARTES se comprometen en forma permanente e irrenunciable a guardar y respetar el carácter confidencial de la información que le sea suministrada por su contraparte** con motivo de las prestaciones objeto de la presente (la "Información Confidencial"), desde la fecha de la presente y sin limitación temporal alguna, y se abstendrá de revelar a sus empleados y/o terceros no vinculados con tales prestaciones y con todo aquél ajeno a la relación comercial que vincula a las partes, la Información Confidencial. Las PARTES no revelarán ni harán que se revele a terceros la Información Confidencial, inclusive, sin que ello suponga limitación, todas y cada una de las instrucciones escritas, procedimientos, especificaciones, y/o cualquier documento escrito, copias, notas, borradores, bocetos, proyectos, planos, grabados, fotografías, transparencias, diseños, cintas de audio, información almacenada en soportes informáticos o magnéticos, listas de precios, productos, software de computación, fuentes parciales o completos, Procedimientos, Funciones y diseños de Bases de Datos, etc. y/o cualquier otro tipo de datos o información que le sea suministrada por la contraparte, facilitada, exhibida o puesta en conocimiento una PARTE, quien podrá compartirla de ser estrictamente necesario con sus empleados, gerentes, socios y demás personas de su organización profesional que pudiere creer conveniente, quienes también guardarán absoluta confidencialidad y reserva. Las PARTES podrán solicitarse recíprocamente recibos de la documentación o instrumentos que en virtud del presente contrato se entreguen.

A los efectos del presente convenio de confidencialidad, no será considerado Información Confidencial: información que sea o llegue a ser de público conocimiento sin violación de este convenio de confidencialidad; información que sea recibida legítimamente de un tercero sin restricción y sin contravención de la presente compromiso de confidencialidad o de otro convenio de confidencialidad; información cuya revelación a terceros sea aprobada mediante autorización escrita de la PARTE emisora; información que deba ser revelada a consecuencia de un requerimiento de un organismo gubernamental o cuya revelación sea exigida por disposición legal o judicial.

La totalidad de la Información Confidencial suministrada pertenece exclusivamente a la PARTE emisora y continuará siendo de exclusiva propiedad de ésta y será utilizada únicamente de conformidad con los términos y condiciones del presente compromiso de confidencialidad. La revelación y utilización no autorizada de dicha Información Confidencial por parte de la contraparte será considerada como un grave daño infringido a la otra parte, susceptible de ser indemnizado.

Las PARTES reconocen y prestan su conformidad con el hecho que nada de lo contenido en la presente deberá o podrá ser interpretado en el sentido que se otorga o concede derecho alguno de licencia o de otro tipo, de forma expresa o implícita, ni de otra forma alguna, en cuanto a la Información Confidencial que haya sido revelada de acuerdo a los términos de la presente, ni respecto de ningún conocimiento, invento, descubrimiento o mejora realizados, concebidos o adquiridos con anterioridad o con posterioridad a la fecha de la misma por la contraparte como consecuencia del uso de la Información Confidencial, careciendo éste de todo derecho sobre el particular.

Toda información que hubiera sido revelada con anterioridad a la presente deberá ser considerada como revelada bajo las condiciones de la presente.

Las PARTES reconocen que el incumplimiento de cualquiera de los pactos contenidos en la presente tendrá efectos negativos importantes para la contraparte y que los perjuicios derivados de tal incumplimiento podrán resultar de difícil comprobación. Por tanto, se obliga, sin perjuicio de las demás acciones y derechos que le puedan corresponder y sin limitación alguna de dichas acciones o derechos, a cesar en forma inmediata con dicho incumplimiento e indemnizar los daños y perjuicios producidos a la contraparte.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El PRESTADOR reconoce que cuando la Información consista en datos personales conforme las leyes de protección de datos personales (en adelante, los “Datos Personales”), dicha información tendrá carácter confidencial y se encontrará protegida por la normativa vigente, por que en esos términos se conviene que: El responsable y las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales están obligados al secreto profesional respecto de los mismos. Conforme, el PRESTADOR reconoce que tal obligación de secreto profesional a su cargo subsistirá aún después de finalizada la relación con la Empresa (titular del archivo de datos) por cualquier causa. En consecuencia, el PRESTADOR se compromete a (i) guardar la máxima reserva y secreto sobre la información personal a que acceda en virtud de las tareas, servicios o funciones que la Empresa pueda encomendarle: (ii) utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso, única y exclusivamente para cumplir con las obligaciones asumidas con el CLIENTE; (iii) observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso; (iv) a no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni siquiera a efectos de su conservación, salvo excepciones expresamente autorizadas por ley; (v) tras la terminación o extinción de la relación comercial la Empresa por cualquier causa, a no conservar en su poder copia alguna de los datos personales a los que hubiere accedido en función de las tareas, servicios o funciones encomendadas por la Empresa al PRESTADOR; (vi) adoptar en el tratamiento de la información personal (cuando tal tratamiento corresponda en función de obligaciones contractualmente asumidas con la Empresa) las medidas de seguridad que correspondan en y todas aquellas precauciones que sean necesarias para evitar que personas físicas o jurídicas no autorizadas tomen conocimiento total o parcial de la información personal, cumpliendo escrupulosamente con las instrucciones que puedan ser impartidas en cada momento por la Empresa para la protección de dicha información personal; y (vii) si por encargo de la Empresa el PRESTADOR procediera al tratamiento de Datos Personales, cumplida la Propuesta el PRESTADOR destruirá tales Datos Personales, salvo que medie autorización expresa y escrita de la Empresa cuando razonablemente se presuma la posibilidad de ulteriores encargos, en cuyo caso el PRESTADOR podrá almacenar los Datos Personales -con las debidas condiciones de seguridad- por un período de hasta un (1) año.

#### **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO**

##### **Inicio de la Prestación**

EL PRESTADOR brindará el Servicio de Soporte a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de contratación. Los Servicios incluyen las siguientes tareas:

- Actualizaciones a la plataforma: Ilimitado
- Arreglo de desperfectos (“bugs”): Ilimitado
- Help Desk/Mesa de Ayuda para Capacitación y/o soporte a la Operación: <limitado según contratación>.

##### **Horario del Servicio**

Los Servicios serán provistos de Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00, desde las oficinas del PRESTADOR (remoto) quien dispondrá de una Mesa de Ayuda de para recibir las Solicitudes de Servicio del CLIENTE.

##### **Canal de Solicitudes**

Todas las Solicitudes de Servicio deberán ser enviadas mediante el sistema de tickets que EL PRESTADOR disponibilizará y que será accesible mediante los siguientes datos:

- URL : [www.tecnolabs.com.uy/otrs-clientes/](http://www.tecnolabs.com.uy/otrs-clientes/)
- USUARIO : <a asignar al momento de la contratación>
- CLAVE : <a asignar al momento de la contratación>

##### **Tiempo de Respuesta y Resolución**

El Tiempo de Respuesta y Resolución para las Solicitudes de Servicios recibidas fuera del horario preindicado, comenzarán a computarse desde la 09:00 del próximo día hábil. El Tiempo de Respuesta y Resolución serán calculados desde el

momento en que las Solicitudes de Servicio se reciben por medio del Sistema de Tickets, dependiendo estos de su Impacto:

**Impacto Crítico:** El Programa Licenciado no funciona en absoluto desde ninguno de los puestos de trabajo; la información en la base de datos no es accesible, está corrupta o perdida. Tiempo de Respuesta: Menos de 4 horas laborables. Tiempo Esperado de Resolución: 1 día laborable. Para estos casos EL PRESTADOR debe reportar al CLIENTE al menos una vez por día laborable el estado y avance de la resolución del problema, al igual que si el Tiempo Esperado de Resolución puede ser reducido, cumplido o demorado.

**Impacto de Alta Prioridad:** El Programa Licenciado funciona, pero sus funcionalidades principales no, o no funcionan correctamente y no existe posibilidad de realizarlas mediante otra alternativa dentro del sistema, afectando la habilidad de los operadores del CLIENTE para cumplir con el trabajo. Tiempo de Respuesta: Menos de 8 horas laborables. Tiempo Esperado de Resolución: 3 días laborables.

**Impacto de Media Prioridad:** El Programa Licenciado está funcionando, y sus funciones principales están corriendo, pero no en su capacidad total: Tiempo de Respuesta: Menos de 24 horas laborables.. Tiempo Esperado de Resolución: 5 días laborables.

**Impacto de Baja Prioridad:** Alguna funcionalidad no principal, no funciona correctamente pero esto no afecta el funcionamiento general dentro del sistema. Tiempo de Respuesta: Menos de 72 horas laborables. Tiempo Esperado de Resolución: 10 días laborables.

#### **IMPUESTOS DE SELLOS**

El impuesto que pudiera gravar a la presente, en caso de corresponder, será soportado por Las Partes en iguales proporciones.

#### **JURISDICCIÓN**

La validez, naturaleza y obligaciones de la contratación se regirán por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Por cualquier controversia que pudiere derivarse del presente, las partes se someten a la **jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Colonia del Sacramento, Uruguay** renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.